

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



La presente copia es exacta
al documento exhibido
Lo Certifico.

RESOLUCION No. 07.G.IJ. 0007699 20 DIC. 2007

Maria Denisse Ortega Saavedra
ABOGADA

M. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía IMPORTADORA REAINMED S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón GUAYAQUIL, el 19/Noviembre/2007.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.06491 del 27 de diciembre del 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía IMPORTADORA REAINMED S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a 20 NOV 2007

Maria Denisse Ortega Saavedra
Maria Denisse Ortega Saavedra
ABOGADA



Exp. Reserva 7163060
Nro. Trámite 2.2007.3674
DOS/